



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00059 00**

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 1° del artículo 597 del Código General del Proceso, se **DECRETA** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas por auto calendaro 8 de febrero de 2023, esto es, el embargo y retención de las sumas de dinero que el ejecutado **LUIS GABRIEL SOLORZANO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.072.477, posea en cuentas de ahorros, cuentas corrientes en los establecimientos bancarios, y de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente que devengue como miembro activo del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, efectuando la devolución de los depósitos judiciales constituidos a favor del extremo pasivo, previa verificación de existencia de los mismos. Por secretaría, **ofíciense**.

NOTIFÍQUESE (2).

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **38** hoy **06/06/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51884bff66c9490e600327b42e88f5c950d240ff94c4cbe5f3c0541da3bfadfa**

Documento generado en 05/06/2023 12:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>